

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024 Número de Incripción: 280

Número de Repertorio: 738

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de Enero del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION POR REUBICACION - PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 280 celebrado entre:

Nro.Cédula Nombres y Apellidos Papel que desempeña

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

1360000980001 GOBIERNO AUTONOMO ADJUDICADOR

CANTON MANTA

1307765246 MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien Código Catasral Número Ficha Acto

LOTE DE TERRENO 3238317000 64485

ADJUDICACION POR REUBICACION -PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION POR REUBICACION - PROHIBICIÓN DE

ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 30 enero 2024 Fecha generación: martes, 30 enero 2024



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)







MEMORANDO MTA-DPSI-MEM-190120241425

PARA:

George Bethsabe Moreira Mendoza **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

FECHA: Manta, 19 de Enero del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-120, dictada por la Señora Alcaldesa con fecha 04 de septiembre del 2023 como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta parecer v solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

Solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública SEGUNDA del Cantón Manta, celebrada con fecha 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 ADJUDICACIÓN, que hace el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, a favor de MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO I.D.217-228 URB II conforme a el CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO III DEL ARTICULO 1263, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2 cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO PROCURADORA SÍNDICA

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



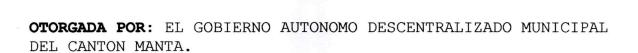






ESCRITURA

DE: ADJUDICACION.



A FAVOR DE: LA SEÑORA LUCIA DEL ROCIO MACIAS MOREIRA.

N° 20231308002**P01910**

COPIA: PRIMERA CUANTIA: \$ 3.628,80

MANTA: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000073239

20231308002P01910

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA EXTRACTO



Escritura	N°:	20231308002P01910		" House Sure				
				ACTO O CONTR	ATO:			
TRANSF	ERENCIA DE DOMINO E	N LAS QUE INTERVE	NGAN LASA			AS NATURALES	S EN AD ILIDICACIO	ONES Y DONACIONES DE
				TIERRAS	OOM ENOON	NO INTI OTIALLA	S EN ADODICACIO	DIVES T DONACIONES DE
FECHA D	E OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE D	EL 2023, (12:	23)				
OTORGA	NTES							
OTORIGAL	MILO			OTORGADO P	OR			
				Documento de	No.		Γ	D
Persona	Nombres/Razón s	· ·	terviniente	identidad	Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOM DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANT	REPRESE	ENTADO	RUC	13600009800	ECUATORIA NA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA
11.75	MANTA							VALDIVIESO ZAMORA
								1
				A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón s	ocial Tipo in	terviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS MOREIRA LUC ROCIO	DERECHO	PROPIOS OS	CÉDULA	1307765246	ECUATORIA NA	ADJUDICATARIO (A)	
								2
UBICACIÓ	N							
	Provincia			Cantón			Parroqu	ia
MANABÍ	***************************************		MANTA			MANTA		: 1
DESCRIPC	CIÓN DOCUMENTO:			W. Salar				• 1
OBJETO/O	BSERVACIONES:							
CUANTÍA I CONTRAT	DEL ACTO O O:	8628.80						0
				1	1 1			0
				1	101	EL CANTON	W.	
					1-0	KL CALLON A	1 74	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA bg, Patricia mendes Notaría Pública Se

PUBLICA



FACTURA NUMERO: 001-002-0000073239

CODIGO NUMERICO: 20231308002P01910

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA. A FAVOR DE LA SEÑORA LUCIA DEL ROCIO MACIAS
MOREIRA.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$3.628,80

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, hoy treinta de noviembre del dos mil veintitrés, ante mí, Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, fecha de veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, representada por la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, portadora de la cédula ciudadanía número uno tres uno cero cero seis seis cuatro seis; en su calidad de ALCALDESA DEL CANTON MANTA, mediante Acción de Personal número

bg. Patricla Mendoza Brioges Notaria Pública Segrida Marta ficulta

0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de de nacionalidad Magister, ser profesión ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora LUCIA DEL ROCIO MACIAS MOREIRA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete siete seis cinco dos cuatro seis, quien declara ser de estado civil viuda, mayor de edad, de ocupación comerciante, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Barrio Urbirrios, de esta ciudad de Manta, número de electrónico 0980640850, correo teléfono luci010gmail.com. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles exhibido personalmente, en virtud de haberme cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Identidad Civil de Registro Sistema del proceder a descargarlas para que Cedulación, v como escritura puedan ser agregadas a esta

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES DÍR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN TELEFONO: 052622583/0994257214 pati mendoza/ahotnail.com

habilitante, doy fe. Bien instruidas en el objeto resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN" cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aisladas y separadas, de que comparecen al otorgamiento de escritura esta sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el minuta que me entregan cuyo literario es el que sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MUNICIPAL "URBIRRIOS I" PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. INTERVENIENTES: Comparecen a otorgar y suscribir la presente escritura de ADJUDICACIÓN, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora en su calidad de ALCALDESA DEL CANTON MANTA, mediante Acción de Personal número cero dos uno dos de fecha

Abg. Patricia Mendoza Brooks Notaría Pública Segurda Menta Ecuada veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, con Registro Único de Contribuyente número uno tres seis cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno; denominara "EL quien adelante se le en ADJUDICADOR" y, por la otra parte la señora MACIAS MREIRA LUCIA DEL ROCIO ecuatoriana, de estado civil viuda, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero siete siete seis cinco dos cuatro seis, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien denominará como "LA le adelante se ADJUDICATARIA/REUBICADA". SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1. Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha nueve de enero de dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de enero de dos mil catorce, se protocolizaron los planos del barrio Urbirrios II de la parroquia Oue mediante 2. cantón Manta. Tarqui Protocolización de Adjudicación celebrada en la Notaría Primera de cantón Manta el veintisiete de enero del dos mil catorce inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el cinco de febrero



del dos mil catorce, se protocolizó la adjudicación a favor del señor MACIAS MOREIRA LUCTA DEL sobre el lote de terreno signado como lote nume CATORCE de la manzana VEINTE ubicado en Urbirrios II del cantón Manta. 3. Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el seis de septiembre de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, se aprueban los planos del Rediseño del barrio Urbirrios II de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Manta, debidamente representado por Personero Legal de la época Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde. Acto realizado mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M- JOZC-2017 de fecha quince de agosto del dos mil diecisiete. 4. Que, mediante Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos Rediseño del del Barrio Urbirrios II celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el quince de diciembre de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad

bg. Patricia Mendoza Brimes Notaría Pública Segunda Manta Ecuacai



del cantón Manta el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete que a su vez reformó la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete sobre la Aprobación de Planos del Rediseño del barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Reducción del número de lotes en varias manzanas, reubicación de áreas manzanas, nuevas verdes. Creación de dieciocho cuenta con treinta y cuatro lotes. Se eliminan los lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Se aumentan los lotes No. 38, 39, 40, 41,42 y 43. De la manzana 21-A que cuenta con cincuenta y ocho lotes, se eliminan los lotes cincuenta y siete y cincuenta y ocho, se considera la modificación de medidas y linderos y área total de los lotes uno, veintiocho, veintinueve y cincuenta y seis. Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1 al 21; 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, del 40 al 51, del 54, 55, 56, 57 y 58 a otra manzana (los



lotes que se reubican tienen someterán a rectificación de la misma).

mediante Resolución Legislativa No. 617-05-01 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día cinco de enero de dos mil veintitrés; resolvió: "PRIMERO: Aprobar y autorizar la transferencia de domino de doscientos veintiocho Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM- 211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo número diez del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos seis, uno, treinta y cinco y treinta y seis de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta. SEGUNDO: "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo 🐼



Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT- INF201220221628 Arquitecta María Angélica presentado por la Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integra de la presente resolución". TERCERO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a situación socioeconómica, a favor posesionarlos que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos..." 6. Que, la Dirección de Municipales Avalúos, Catastro, Permisos emite Aprobación Servicios, Ciudadanos, Reubicación, de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintitrés, donde se autoriza a la señora MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO para que celebre

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN TELEFONO: 052622583/0994257214 pati mendoza a hotmail.com

PUBLICA

escritura de Reubicación de lote inmueble ubicado en Urbirrios II de la parroqui Tarqui, sobre el bien inmueble signado como número DIECISIETE de la manzana VEINTIUNO - B, código catastral número 3238317000. Ficha registral número 64485. 7. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro Permisos Municipales y SERVICIOS Ciudadanos, además emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en URBIRRIOS II MAZNANA VEINTIUNO - B LOTE DIECISIETE, cuya clave catastral es 3-2383-17-000, con el avalúo total de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$3.628,80)DOLARES DE LOS **ESTADOS** UNIDOS DENORTEAMERICA. TERCERA: REUBICACIÓN DELOTE Y MANZANA: Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral número 64485, procede a Adjudicar y Reubicar a la señora MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO el bien inmueble signado como "LOTE DIECISIETE DE

LA MANZANA VEINTIUNO - B" ubicado en el barrio

Abg. Patricla Mendoza Briodes Notaria Pública Segunda URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el frente ocho metros (8,00m) - Calle cuatro - B; por atrás ocho metros (8,00m) - lote número cuarenta; por el costado derecho dieciocho metros (18,00m) - Lote número dieciocho; Por el costado izquierdo dieciocho metros (18,00m) - Lote número dieciséis, AREA TOTAL: CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (144,00m2). CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR: Se establece la Prohibición de Enajenar bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una ese sentido. Por lo tanto, no en cláusula traslativos de dominio realizar actos podrán inmueble, cuyo gravamen bien el solamente será extinguido mediante autorización el GÁDMC-MANTA, única otorque expresa que de otra la compra para exclusivamente condiciones para su mejores de propiedad familia; o en casos de enfermedades catastróficas

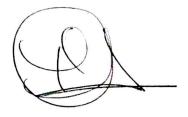
PUBLIC



raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. QUINTA: GASTOS: Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos ADJUDICATARIA/REUBICADA. por LA SEXTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR: EL**ADJUDICADOR** autoriza a LA ADJUDICATARIA/REUBICADA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. SEPTIMA: LA DE ESTILO: Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matricula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. - Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y/0/

ibg. Patricia Mendoza Brioges Notaria Pública Segurda Monta France firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Elaborado por: M.T.Z.G.



ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
C.C. No. 131000664-6
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

LUCIA DEL ROCIO MACIAS MOREIRA
C.C. 130 776 529 -6.

AB. PATRICIA MENDOZA ERTONES, MGS. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

64485

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008175

Certifico hasta el día 2023-03-23:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXX Fecha de Apertura: martes, 28 noviembre 2017

Información Municipal:

Tipo de Predio: Lote de Terreno Parroquia: TARQUI

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Manzana 21- B, lote N. 17.

Con los siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m.- lindera con Calle# 4-B.

Atras: 8,00m. - lindera con LOTE # 40.

Derecho: 18,00m.- lindero con Lote # 18.

Izquierdo: 18,00m. lindera con LOTE No. 16. Área total: 144,00m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Folio Inicial: 52

Folio Final: 110

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Lìbro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 miércoles, 15 enero 2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43 martes, 19 diciembre 2017	1051	1439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44 martes, 19 diciembre 2017	1441	1856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1/3] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 enero 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 enero 2014

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. El proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II", es conforme lo establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos. El Señor Alcaide, en su calidad de Ejecutivo del GADMC Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante resolución, No. 032.CMM.08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012. Resuelve la PARTICION, de cada uno de los lotes de terrenos del sector URBIRRIOS II, conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción: 2

Número de Repertorio: 372





Ciudad Estado Civil Nombres y/o Razón Social Calidad

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NO DEFINIDO PROPIETARIO **DEL CANTON MANTA**

MANTA

Registro de : PLANOS

[2/3] REDISEÑO DE PLANOS Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Número de Inscripción: 43

Folio Inicial: 1051

Número de Repertorio: 9881

Número de Inscripción: 44

Número de Repertorio: 9882

Folio Final: 1439

Folio Inicial: 1441

Folio Final: 1856

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones: APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad Estado Civil Nombres y/o Razón Social Calidad MANTA PROPIETARIO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**

Registro de : PLANOS

[3/3] ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del 🕆 Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes. Creación de nuevas manzanas.manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17.18,19,20,21,22,23,24 y 25 . se aumentan los lotes no. 38,39,40,41,42 y 43. De La manzana 21-A que cuenta con 58 lotes, se eliminan lote lotes 57 y 58, se considera la midificacion de medidas y linderos y area total de los lotes 1, 28,29, y 56. Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1 al 21; 26, 28,29,31,32,33,35,36,37,38,39,del 40 al 51, del 54,55,56 57,y 58. a otra manzana (los lotes que se reubican y tienen escritura se someteran a rectificacion de la misma.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad Estado Civil Calidad Nombres y/o Razón Social MANTA GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **PROPIETARIO**

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Número de Inscripciones: Libro: **PLANOS** 3

DEL CANTON MANTA

Total Inscripciones >>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-23

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008175 certifico hasta el día 2023-03-23, la Ficha Registral Número: 64485.













Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 64485

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)







Ficha Registral-Bien Inmueble

44378

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23012688

Certifico hasta el día 2023-05-11:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 3237113000 Fecha de Apertura: miércoles, 05 febrero 2014

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBIRRIOS II MZ.20 LOTE 14

Tipo de Predio: Lote de Terreno Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta signado con la Mz. 20 lote 14.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

Frente: 8,00m lindera con calle N. 04.

Atras: 8,00m lindera con lote 23.

Derecho: 18,00m lindera con el lote 15

Izquierdo: 18,00m lindera con lote numero 13. Con una área total de 144,00m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO QUEDA CON PROHIBICION DE ENAJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

particular resources and the second s	20 U 19 V			
Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 miércoles, 15 enero 2014	52	110
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	717 miércoles, 05 febrero 2014	13504	13529
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43 martes, 19 diciembre 2017	1051	1439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44 martes, 19 diciembre 2017	1441	1856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1/4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 enero 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 enero 2014

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. El proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II", es conforme lo establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos. El Señor Alcaide, en su calidad de Ejecutivo del GADMC Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante resolución, No. 032.CMM.08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012. Resuelve la PARTICION, de cada uno de los lotes de terrenos del sector URBIRRIOS II, conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano.

g. Patricia Mendoza Brioges Votaría Pública Seguras

Folio Inicial: 52

Folio Final: 110

Número de Inscripción: 2

Número de Repertorio: 372



Folio Inicial: 13504

Folio Final: 13529

Folio Inicial: 1051

Folio Final: 1439

Folio Inicial: 1441

Folio Final: 1856



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad Estado Civil Nombres y/o Razón Social Calidad MANTA GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NO DEFINIDO **PROPIETARIO**

Número de Inscripción: 717

Número de Repertorio: 1224

Número de Inscripción: 43

Número de Repertorio: 9881

Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio: 9882

DEL CANTON MANTA

[2 / 4] ADJUDICACION

Inscrito el: miércoles, 05 febrero 2014

Registro de: COMPRA VENTA

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 enero 2014

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta signado con la Mz. 20 lote 14. El lote antes descrito queda con Prohibición de Enajenar por el Lapso de tres años. contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNI DEL CANTON MANTA	CIPAL NO DEFINIDO	MANTA	
MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO	CASADO(A)	MANTA	.5
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNI DEL CANTON MANTA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NO DEFINIDO DEL CANTON MANTA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NO DEFINIDO MANTA DEL CANTON MANTA

Registro de : PLANOS

[3/4] REDISEÑO DE PLANOS

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a -Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL	t territorium de montre anno anticologica de la constitución de la con	MANTA
	DEL CANTON MANTA		

Registro de : PLANOS

[4 / 4] ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 diciembre 2017

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas.manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17.18,19,20,21,22,23,24 y 25 . se aumentan los lotes no. 38,39,40,41,42 y 43. De La manzana 21-A que cuenta con 58 lotes, se eliminan lote lotes 57 y 58, se considera la midificacion de medidas y linderos y area total de los lotes 1, 28,29, y 56. Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1 al 21; 26, 28,29,31,32,33,35,36,37,38,39,del 40 al 51, del 54,55,56 57,y 58. a otra manzana (los lotes que se reubican y tienen escritura se someteran a





rectificacion de la misma.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Nombres y/o Razón Social

Estado Civil

PROPIETARIO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: COMPRA VENTA

Número de Inscripciones:

PLANOS

Total Inscripciones >>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-05-11

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23012688 certifico hasta el día 2023-05-11, la Ficha Registral Número: 44378.







Firmado electrónicamente por: **GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 44378

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102023-101551

N° ELECTRÓNICO : 229262

Fecha: 2023-10-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL El predio de la clave: 3-23-83-17-000

URBIRRIOS II MANZANA 21-B LOTE 17

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura:

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,628.80 CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL:

3,628.80 TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada 29 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

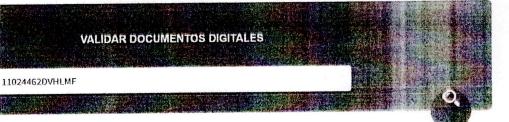
Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-10-04 11:49:16





DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 11024462DVHLMF NÚMERO: 102023-101551

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1307765246

CLAVE CATASTRAL: 3238317000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-10-03 15:50:32

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

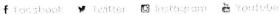




Validar documentos digitales















GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 102023-101634 Manta, miércoles 04 octubre 2023

> CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-23-83-17-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en URBIRRIOS II MANZANA 21-B LOTE 17 BARRIO URBIRRIOS 2 PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,628.80 TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 80/100.



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1102529QPLJVVX NÚMERO: 102023-101634

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO

CLAVE CATASTRAL: 3-23-83-17-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-10-04 11:50:37

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31





Validar documentos digitales















GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 112023-105928

Manta, jueves 30 noviembre 2023



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO con cédula de ciudadanía No. 1307765246.

Por lo consiguiente se establece que NO ES DEUDOR de la Municipalidad del Cantón



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: sábado 30 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1106864KAMD0AR NÚMERO: 112023-105928

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA SOLICITANTE: MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO BENEFICIARIO(A): MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1307765246 FECHA DE SOLICITUD: 2023-11-30 12:44:14 ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-30

Valendamicación



🛩 Twitter 🚨 Instagram





& YouTube

Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Contacto - Mapa del sitio



WEB-23010011

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD MAN

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a solicitud del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, SI HAY CONSTANCIA que, a nombre de LUCIA DEL ROCIO MACIAS MOREIRA, con cedula de ciudadanía número 1307765246, sea dueña de bien inmueble ubicado en la ciudad de Manta

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado de la requerida, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 y en estado civil de soltera

Manta, 12 de abril del 2023

I GEORGE BETHSABE

Dr. George Moreira Mendoza Firma del Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Brogenson Notaria Pública Segunda Manta Ecupcos





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS **MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS**

UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

AUTORIZACIÓN

Autorización: 020-UGTT-AUT-22092

La Dirección de Avalúos, Catastros, Permisos Municipales y servicios Ciudadanos autoriza a la Sra. MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO, cédula de ciudadanía N°. 1307765246, para que celebre Escritura de la Protocolización Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2017 de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui, se encuentra signado con el Lote #17 de la Manzana "21-B" con el código catastral # 3238317000, de la Parroquia Tarqui, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente:

8.00 m.- Calle 4-B.

Por Atrás:

8.00 m.- Lote #40.

Por el Costado Derecho: Por el Costado Izquierdo:

18.00 m.-Lote #18. 18.00 m.- Lote #16

Área Total:

144.00 m²

Manta, 22 de septiembre de 2023.



Ing. Ligia Alcívar López. SUBDIRECTORA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:

Arq. Pedro Ríos Borrero









DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS

UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

APROBACIÓN DE REUBICACIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Dirección de Avalúos, Catastros, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos autoriza a la Sra. MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO, para que celebre escritura de REUBICACION DE LOTE Y MANZANA, del inmueble ubicado en "Urbirrios 2" de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta de la Provincia de Manabí.

MEDIDAS Y LINDEROS: (según la Protocolización de la Resolución de Partición y Adjudicación N°006-ALC-M-JEB-2013 de la Escritura Celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 27 de enero del 2014 e inscrita el 05 de febrero del 2014) Ficha Registral No. 44378.

LOTE 14 DE LA MANZANA 20, CÓDIGO CATASTRAL 3237113000.

Por el Frente:

8.00 m.- Calle 04.

Por Atrás:

8.00 m.- Lote #23.

Por el Costado Derecho:

18.00 m.-Lote #15.

Por el Costado Izquierdo:

18.00 m.- Lote #13.

Área Total:

144.00 m2

REUBICACION DE LOTE Y MANZANA (según la Protocolización de la Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017 144.00 m2) Ficha Registral No.64485.

LOTE 17 DE LA MANZANA 21-B, CÓDIGO CATASTRAL 3238317000.

Por el Frente:

8.00 m.- Calle 4-B.

Por Atrás:

8.00 m.- Lote #40.

Por el Costado Derecho:

18.00 m.-Lote #18.

Por el Costado Izquierdo:

18.00 m.- Lote #16.

Área Total:

144.00 m2

Manta, 22 de septiembre de 2023.



Ing. Ligia Alcívar López.

SUBDIRECTORA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:

Arg. Pedro Ríos Borrero







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000465489

Identificación	13xxxxxx0001
Contribuyente	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA .

0	•
2	489
	4654
2	4

169000000 Control

Certificado de Solvencia (Municipal)

Fynedición				·		
		2023-02-02	Expiración	2	2023-03-02	
Descripción	ción		Detailes			
Año/Fecha	Período	a	Rubro	To the		
2000 20/2000-00				Denga	ADONO ANT.	Total
05-20/03-2023	Mensual	Certificado	Certificado de Solvencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00
El Área de Tesorería CERTIFICA : Que la clave o deudas con el Cuerno de Bombaror de Manata	CERTIFICA: (El Área de Tesorería CERTÍFICA : Que la clave catastral 3-23-83-17-000, no registra deudas con el Cuerno de Romberos de Manas	3-17-000, no registra	Ď,	Total a Pagar	\$0.00
		os de Manta				
Cajero: Franco Briones José Ricardo	ones José Rica	rdo		;		
Pagado a la fecha de (2023-02-03 14:59:43) con forma(s) de pago (EEECTIVO)	-03 14:59:43) con forr	na(s) de pago (EEECTIVO)		e >	Valor Pagado	\$0.00
		and the page (Er ECHVO).		4	Saldo	¢0.00

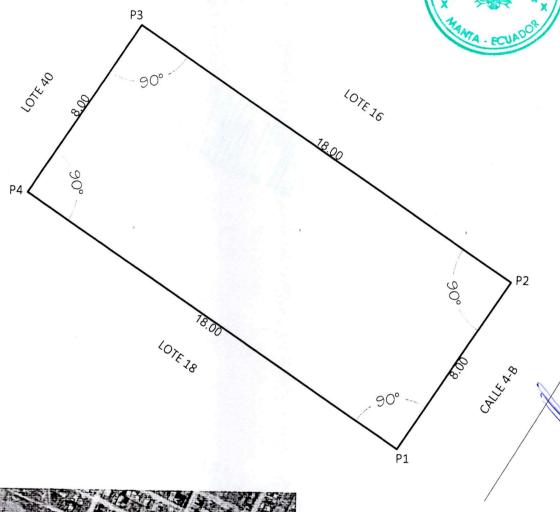
\$0.00 00.00 \$0.00 Saldo



MARIA VERONICA

Abg. Patricia Mendoza Notaría Pública S Manta Ecua EGBARIA EN EN EN EN EN

PUNTOS -	COORDENADAS WGS - 84			MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
101.103	X	Y	FRENTE:	08.00M - CALLE 4-B
1	529930.05	9888988.25	ATRÁS:	08.00M - LOTE 40
2	529934.47	9888994.92	C. DERECHO:	18.00M- LOTE 18
3	529919.46	9889004.85	C. IZQUIERDO:	18.00M - LOTE 16
4	529915.04	9888998.18	ÁREA TOTAL:	0118110





IMPLANTACIÓN GENERAL Escala -----1:150

<u>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</u> Escala ------Referencial



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA " TARQU

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: 1307765246

BARRIO: URBIRRIOS II

MANZANA N°: 21B / FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2022

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA:

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

PARROQUIA " TARQUI"

DEL ROCIO

CLAVE CATASTRAL Nº: 3238317000
SECTOR:URBIRRIOS II
LOTE Nº: 17
TIEMPO DE POSESIÓN:

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Resolución Legislativa No. 617-05-01-202

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (....);

Que, el artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

Página 1

Dirección: Calle 9 y avenida 4 Teléfono: 22611 479 E-mail: a caldia@manta gob.ec f ③ ♥ ► manta.gob.ec





Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y escentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los onsejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

Página 2





Abg. Patricia Mendoza Brioles Notaria Pública Segudo

ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación otros de normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

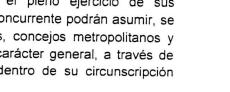
Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

Página 3

Dirección: Calle 9 y avenida 4 Teléfono: 22611 479 E-mail: aˈcaldia@manta.gob.ec f ☑ ¥ ► manta.gob.ec











SEGUIMOS FIRMES CON EL**CAMBIO**

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)".

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico— jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

Página 4



Que, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar y autorizar la transferencia de domino de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo Nº 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

Página 5

Teléfono: 22611 479 E-mail: alcaldia@manta.gob.ec f © ▶ manta.gob.ec









SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.

SEGUNDO: "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integra de la presente resolución".

TERCERO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socioeconómica, a favor de los posesionarios que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos".

CUARTO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Gestión Financiera, Procuraduría Servicios Ciudadanos, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial, y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-0901202309 Manta, 09 de Enero del 20

ASUNTO: NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N.-617-05-01-2023.

Señores

ESPINOZA JAIME JULIO BIENVENIDO CEDEÑO BRAVO ZOILA MONSERRATE ANCHUNDIA SANTANA ANGEL EUGENIO CATAGUA ZAMORA CESAR MATIAS CARRANZA MANUEL BENAVER

ASOCIACION DE COMERCIANTE DE MARISCO 2 DE JUNIO

RODRIGUEZ RIVERA ROCIO ALEXANDRA RODRIGUEZ RIVERA ROCIO ALEXANDRA LOPEZ CEVALLOS MERCEDES AZUCENA

MOREIRA MACIAS ANDREA AURELIA RIVERA YAGUAL LEONARDO ENRIQUE

DELGADO INTRIAGO MARITZA CECIBEL

DEL VALLE VERA ROSA CECILIA

HOLGUIN SANCHEZ DIANA CAROLINA

CEDEÑO RIVANEIRA LOURDES MONSERRATE/MOREIRA INTRIAGO

DIOFRES AQUILES

ANCHUNDIA ALONZO PAULINA MONSERRATE

LUCIO ROLDAN EDITA ELIZABETH

BRAVO ROSADO ROSA MARGARITA

CLEVER BARRE TERESA ALFREDINA

CUENCA PONCE JOSE MIGUEL

VERA CEDEÑO TERESA DOLORES

GARCIA COBEÑA LEONARDO UGUILDER

PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA

CEDEÑO SERRANO JAIME ALFREDO

CEDEÑO MAJADO SANTA SALOME

DELGADO ALAVA VICTOR MAXIMILIANO

MACIAS BRAVO REBECA MARIBEL

CEDEÑO RIVADENEIRA EDISON FERNANDO

CARRERA PAREDES MARIA ISABEL

MOREIRA ZAMBRANO SOLANDA DE LOS ANGELES

BRIONES BASURTO BLANCA MARISOL

BRIONES MENDENDEZ MANUEL IGNACIO

VERA CHICA JOSEFA ROCIO

SORNOZA GARCIA DIANA LISBETH

MACIAS SOZA DIANA EDITH

RODRIGUEZ MANTUANO MONICA MARIA

Abg. Patricia Mendoza Brigges



f ② ➤ ► manta.gob.ec

MERO PEREZ AMANDA PATRICIA MACIAS SALTOS MARIA TERESA PAZMIÑO CEDEÑO MARIA AGUSTINA MACIAS QUIROZ DANIEL FRANCISCO PINCAY CHOEZ MONCERRATE BERTHA CEDEÑO CASTANO JOSE GEOVANNY VELIZ CEDEÑO ALDITA CELESTE PILOSO CHAVEZ ROSSANA MABEL VELEZ FALCONES LORENA VERONICA JARAMILLO SOTOMAYOR ANA LUCIA VILLEGAS MACIAS JANNERYS LISBETH SORNOZA QUIROZ ROSA ETELVINA MEZA PALACIOS ANGELICA MARIA MOLINA CHELE JESUS ALFREDO CEDEÑO DELGADO YELITZA CAROLINA PICO VERA HELEN JOSEFINA VARGAS TIGUA NORMA ELIZABETH CALDERON CEVALLOS MARJORIE ELIZABETH CEDEÑO MUÑOZ LILIBETH JESSENIA RODRIGUEZ MIRANDA ISSIS KAROLINA CABEZAS MIELES NANCY MARIBEL MERO CASTILLO MARIA LORENA ZAMBRANO ZAMBRANO MIRIAN NANCY MOREIRA PEÑAFIEL EDITA ELIZABETH MENDOZA PICO MARIA ERNESTINA DELGADO GOMEZ MILEXI XIOMARA PILOSOS ANCHUNDIA ANGEL CARLOS ALCIVAR CUSME JULIETA ANA LOPEZ SABANDO KETTY JACQUELINE CALDERON PARRALES GONZALO VICENTE CALDERON CALLE GLENDA LUXI CEDEÑO HOLGUIN FERNANDO FABIAN CARREÑO CARREÑO MARIA ORFILIA FLORIDALBA CORONEL GALARRAGA RUTH FERNANDA IBARRA RIVERA RAMON AURELIO CEDEÑO ZAMBRANO FLOR MARIA PONCE CHAVEZ GREGORIO NIBALDO SOLORZANO ANCHUNDIA ELIANA ELIZABETH ANDRADE CHANCAY EDGAR ALFREDO VILLEGAS VILLEGAS IRENE ROXANA MENDOZA PINARGOTE MIRIAN NARCISA MENENDEZ CEVALLOS ANGEL JACINTO WILLIANS PATRICIO GINES RODRIGUEZ BAQUE GOMEZ JAHAIRA ALEXANDRA RAMIREZ PINCAY GISSELA JACQUELINE PILLIGUA BELLO SANTOS ANDRES

SANCHEZ MAYDA MAGDALENA





SEGUIMOS FIRMES CON EL**CAMBIO**

CHAVEZ MOLINA MIRIAN LILIANA
CONFORME MERO VERONICA ALEXANDRA
LOOR MENDOZA RONAL HUMBERTO
MACIAS ZAMBRANO LETICIA JACQUELINE
ANDRADE PICO VICTOR JAVIER
MIRANDA MIRANDA ANGELA MARGARITA
LOOR MOREIRA JEFFERSON VICENTE
CEDEÑO DELGADO MARIA DEL CARMEN
CAGUA ALICIA
JARAMILLO MERA MARIANA DEL JESUS

JARAMILLO MERA MARIANA DEL JESUS RIVAS LOPEZ VICENTA DEL ROCIO

RIVAS LOPEZ VICENTA DEL ROCIO

ROCA VELEZ JOSE XAVIER

ROCA VELEZ JOSE XAVIER

PALMA LOPEZ CATALINA ELIZABETH

PALMA LOPEZ CATALINA ELIZABETH

ESTRADA CAGUA ERIKA ELIZABETH

MERO MERO JULIO CESAR

MERO MERO JULIO CESAR

CHAVEZ ZAMBRANO CECILIA DEL SOCORRO

LOOR SORNOZA BERTIDA MONSERRATE

LOOR SORNOZA BERTIDA MONSERRATE

YAGUAL MARIDUEÑAS ANTONIO FELIPE

PALACIO VERA JORGE VERLAMINO

JAMA CAGUA STALIN ALBERTO

JAMA CAGUA JAIME ALEXANDRO

BOWEN MACIAS DELMIRA ASELA

MACIAS MACIAS KERLY KATHERINE

ESTRADA CAGUA ERIKA ELIZABETH

CORREA RODRIGUEZ CLARA ESTEFANIA

VERA FLORES CARLOS PRIMITIVO

VERA BRIONES ALEXANDRA DEL ROCIO

CHOEZ SANCHEZ JANET MARGARITA

CHOEZ PLUA PATRICIA VANESA

LOPEZ ORELLANA CECILIA PATRICIA

CEDENO VINCES RAMON SEGUNDO

CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO

CASTILLO ARTEAGA IRWIN ALEXANDER

CASTILLO ARTEAGA IRWIN ALEXANDER

CASTILLO ALAVA ALBA JACQUELINE

CASTILLO ALAVA ALBA JACQUELINE

ROCA VELEZ CLARA MONSERRATE

CEDEÑO CEVALLOS ANDRES LORENZO

ROCA VELEZ KARINA ROCIO

ROCA VELEZ KARINA ROCIO

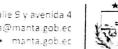
CEDEÑO PALACIOS CESAR PATRICIO

CARDENAS VILLAFUERTE VICTOR SEBASTIAN











SEGUIMOS FIRMES CON EL**CAMBIO**

ZAMORA BAILON GENNY MONSERRATE **ROCA VELEZ CARLOS FREY** CEDEÑO GARCIA JAIME HUMBERTO ROCA VELEZ INGRID GABRIELA ROCA VELEZ TANIA MARISELA PIN ROCA ERICK JAVIER ROCA BARCIA GREGORIO FRANCISCO ROCA BARCIA GREGORIO FRANCISCO VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR ROCA CHAVEZ CARLOS MANUEL ROCA CHAVEZ CARLOS MANUEL SANTACRUZ ALCIVAR GARY JONNATHAN CASTILLO ARTEAGA DAVID ARIEL CASTILLO ARTEAGA DAVID ARIEL VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR PIN BRIONES BORYS ALBERTO BAILON GARCIA FABRICIO JAVIER PINCAY LUCAS FLOR MARIA VEGA MERO DIEGO ORLANDO ELSA MARIA GONZALEZ CAMPOZANO ROCA CASTAÑEDA LILY MARISOL MENDOZA SOLORZANO GLADYS MARGARITA TAMAYO CONSTANTE MAYRA TRINIDAD RIVAS VILELA NEUTON ERMELO MOREIRA PILAY ARMANDO WASHINGTON SALAZAR CORNEJO MARIA DOLORES VERA BURGOS VAYRIB IRKEY CONFORME ARTEAGA TERESA LYLIANA CONFORME ARTEAGA JUAN GREGORIO **KUFFO ALONSO VICTOR ANTONIO** BRAVO CEDEÑO JULIANA MELISA CHECA WONG AURA AMPARO SOLORZANO PARRAGA WILTER WILFRIDO VALERIANO MERA DANIEL VICENTE RIVAS VILELA LIMBERG CLEMENTE CEDEÑO MENENDEZ ERICK JOEL FRANCO ARCE JERSSON RUBEN BAQUE PARRALES SIMON BOLIVAR MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO RIVAS VILELA EVER ROGELIO RIVAS VILELA ANTONIA LUCIA VILLEGAS MACIAS MARIA NELY MOLINA GUADAMUD DIANA MARIA TOLEDO CORONEL JOHN STEVEN

VASQUEZ CORTEZ ROSA CARMEN





FIRMES CON **ELCAMBIO**



ZAMBRANO MACIAS ALEXANDRA ELIZABETH SALVADOR LOOR RITA ESTEFANIA SANCHEZ CASTRO NANCY JASMIN SORNOZA BRAVO MARYORIE GEOXEFFI CORRALES DELGADO DIANA KARINA HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL CALDERON CALLE DIGNA MIREYA MUENTES BERMELLE JANETH MARIA VERA RAMOS YOLANDA ISABEL ZAMBRANO MERO GLENDA JANETH CHOEZ PARRALES NARCISA GUADALUPE MOREIRA ARTEAGA SEGUNDO RAFAEL CHIQUITO CEDEÑO JENNY ELIZABETH SANCHEZ SUAREZ JUAN CARLOS TIGUA CHILAN NELSON ENRIQUE REYES BAILON DAYANARA ELIZABETH ANGULO FIGUEROA LUIS FELIPE MENDOZA PANTA JENIFFER ALEXANDRA RIOS ALCIVAR ROSA JULAY **TUMBACO TIGUA WILLIAM BENITO** TOALA MACIAS YESSENIA MARICELA SOLORZANO SANCHEZ MARJORIE ZAMBRANO ARTEAGA INDELICIA MARISOL MENENDEZ REYES GLORIA ROCIO CALLE MACIAS GINGER ELIZABETH ALCIVAR GARCIA KATHERINE BEATRIZ CEDEÑO LOOR PAULA PETRONA MACIAS CEVALLOS MIGUEL ANGEL GILER MOREIRA RENAN ALBERTO **CUSME ZAMBRANO YANETH SELENITA** ALVARO PINCAY AGUSTIN ANTONIO **ERAS PERALTA JUAN FERNANDO** MUÑOZ BARRE ANDRES LEONARDO CAICEDO BARRE CARMEN ADELA

CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL CEDEÑO MENDOZA TULIO ANTONIO

VINCES ESTRADA CARMEN JESENIA LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER CHANCAY CARDENAS JESSICA MARIELA

HIDROVO CABRERA EUCLIDES ESTEBAN

GILER BRAVO JOSE ROMANELLY

MOLINA LOPEZ JOSEFA MARIA TEJENA SALTOS MARJORIE CECILIA

MAGALY

MARCILLO ESPINOZA LISSETT MONSERRATE

C **.** :

GOROZABEL VELEZ MIRIAN GEOCONDA PINARGORTE VELASQUEZ ANGEL MIRO/ VILLAMAR MACIAS GEOCONDA





SEGUIMOS FIRMES CON EL**CAMBIO**

ZAMBRANO MACIAS MERLY ZORAIDA
CADENA CEVALLOS JOSE MANUEL
SABANDO LEON NELLY DEL ROCIO
CABAL ZAMBRANO SEGUNDO BENJAMIN
CAVAL CEDEÑO JAIME DARIO
Ciudad

De mi consideración

Cúmpleme en comunicarles a ustedes que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el jueves 05 de enero de 2023; resolvió:

Resolución Legislativa N.-617-05-01-2023.- (...) PRIMERO: "Aprobar y autorizar la transferencia de domino de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.

SEGUNDO: "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integra de la presente resolución".

TERCERO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socioeconómica, a favor de los posesionarios que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos".

CUARTO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este





SEGUIMOS FIRMES CON EL**CAMBIO**

procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO CASTRI Nombre de reconcomianto (DNE cielc, piedanco CENTRA) DEL ECUADOR, cumentibad DE CERTRICACION DE PROMACION ECISICE INQUITO, senalhumbimococo (77418

Dalton Alexi Pazmiño Castro

SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos: RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N.-617-05-01-2023. ANEXO 10







Gobierno Autónor Descentralizado N Del Cantón Manta	lunicipal		ACCION DE PE	
	CUERDO	RESOLUCION	DA X	
NO	FECHA	A:	3/	
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARC	IANA AUXILIADORA NOMBRES	
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De A	filiación IESS Rige a partir de:		de:
1310006646			2023-07-24	4
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. N del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del culmine el período por el que fue elegido el Ab. A director de Administración de Talento Humano memite la presente acción de personal.	1TA-DATH-OFI-240 24 de julio del pr gustín Aníbal Intr	0720230810 de fecha 24 de resente año asume las func riago Quijano, por lo que e	e julio de 2023 , γ ante e lones de Alcaldesa de Ma conforme a las facultades	I fallecimiento nta hasta que
INGRESO		REINTEGRO .		N S D
SITUACION ACTUAL		SITUA	CION PROPUESTA	ng P
PROCESO: GOBERNANTE		PROCESO:	GOBERNANT	E TRO
SUBPROCESO CONCEJO MUNIC	CIPAL	SUBPROCESO:	ALCALDÍA	2000
PUESTO: CONCEJAL		PUESTO:	ALCALDESA	: 20
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNIC REMUNERACIÓN MENSUAL \$ 2,504.50 UNIFIC		LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL		
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	ADO	REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5,009.00 UNIFICADO PARTIDA PRESUPUESTARIA:		
51.01.05 N°. 9		TAKTIBA FREGORDES	51.01.05.N°U	0
ACTA FINAL DEL CONCURSO		PROCESO DI	E RECURSOS HUMANOS	Dio
No Fecha:			RECTOR DETALENTO HUA	
<u>f.</u>	DIOS, PATRIA Y	IBERTAD	DOY FE: QUE TO reproduccione en	smovidings precedents are constituted any erso
	DELEGADO DI	ELALCALDE	origingles, Manta 10	- They Eng
Resolució	n Ejecutiva No.	MTA-2022-ALC-100.A		1
RECURSOS HUMANOS		REGIS	TRO Y CONTROL	
No 0212 Fecha 20	023-07-24	f	Ship dal Pagistra	Segunda Swadar

Fecha: 24-07-2023

F) SERVIDOR

CAUCION REGISTRADA CON No.	Fecha:
A PERSONA REEMPLAZA A:	EN EL PUESTO DE:
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR:	
ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE	
NO	Fecha:
POSESION DEL CARGO	
YO MARCIANA AUXILIADORA VALDINIESO ZAMORA	CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131000 6646
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.	
LUGAR: Monto	<u> </u>
FECHA: 24 de Julio de 2023	_
	Wed .
	f. Responsable de Recursos Humanos
Funcionario	Responsable de Recuisus muinanos

`

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO

AUXILIADORA

1310006646

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

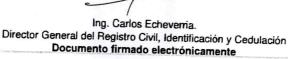
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA









REPUBLICA DEL ECUACIÓN DE CONTROL DE CONTROL

131000664

CIJOADANIA

VALONIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA

MANASI MANTA MANTA

ECUATORIANA

MULER

FAUSTO ELIAS POVEDA BURGOS







CERTIFICADO de VOTACIÓN ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: Z CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0079 FEMENINO

N 84427105



CCN: 1310006646

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Martia - Ecuador Abg. Patricia Mendoza

<u>ال</u> ال

ECONOLE IN LANG.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307765246×

Nombres del ciudadano: MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TRABAJADOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VILLAFUERTE CANTOS ONOFRE GIOVANNY

Datos del Padre: MACIAS ALAY COLON ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA OLALLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 231-959-21494

- lay

Ing. Carlos Echeverna.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NUI.1307765246

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANIA

MOREIRA LUCIA DEL ROCIO MUDAD ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO 30 OCT 1972 LUGAR DE NACE MANABI SANTA ANA SANTA ANA DE VUELTA FIRMA DEL TITULAR

SEXO MUJER No. DOCUMENTO FECHA DE VENO 23 MAY 2033

NAT/CAN 611362

LIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MACIAS ALAY COLON ANDRES APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOREIRA OLALLA ESTADO CML VIUDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CO VILLAFUERTE CANTOS ONOFRE GIO LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MONTECRISTI 23 MAY 2023

I<ECU0556072140<<<<<13077652 7210305F3305234ECU<NOSDONANTE8 MACIAS < MOREIRA < < LUCIA < DEL < ROCI

V4444V2244 PUBLIC



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constate en fojas fitiles anversos. reversos son igu originales, Manta... Abg. Patricia g. Patricia Municoza Efion Notaría Aŭblica Segunda Manto - Ecuador Briones



NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón Telf: 052622583/0994257214 pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P01910. LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENIOZA B NOTARIA SEGUNDA DEL CA

TIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



